

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Anuncio (PP. 558/91). 8.292

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BARICENTRO

Anuncio (PP. 952/91). 8.293

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de Referencia (PP. 1123/91). 8.292

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de julio de 1991, por la que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Asesores Provinciales para la coordinación con la Empresa Pública del Suelo, en Andalucía (BOJA núm. 71, de 10.8.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.022, columna segunda, línea 58, donde dice: «Orden de 31 de junio de 1991...», debe decir: «Orden de 31 de julio de 1991...».

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

1990 (BOJA 107, de 31 de diciembre), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio,

DISPONGO:

Artículo 1°. Autorizar los cambios de Fiestas Locales, para el presente año, fijadas por Orden de 21 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 107 de 31 de diciembre), en los Municipios y por los días que se detallan en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 30 de agosto de 1991, por la que se autorizan los cambios de Fiestas Locales de los Municipios de Baza (Granada) y Ronda (Málaga).

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de Baza (Granada) y Ronda (Málaga), proponiendo los cambios de Fiestas Locales, fijadas en la Orden de esta Consejería de 21 de diciembre de

ANEXO

Granada
Baza: Se sustituye el día 30 de mayo por el 12 de septiembre.

Málaga
Ronda: Se sustituye el día 9 de septiembre por el día 10 de septiembre.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre nombramiento de la Comisión Andaluza para el desarrollo del curso de perfeccionamiento para la obtención del título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria (res. 60/91) (BOJA núm. 51, de 25.6.91).

Advertido error en la Resolución 60/91, de 11 de junio, publicada en el BOJA núm. 51, de 25 de junio, sobre nombramiento de la Comisión Andaluza para el desarrollo del Curso de perfeccionamiento para la obtención del Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4.765, donde dice:
«D. Francisco Ortega Viñolo
D. Luis de la Revilla Ahumada
(En representación de la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria)»,
Debe decir:
D. Francisco Ortega Viñola
(En representación de la Organización Médica Colegial)
D. Luis de la Revilla Ahumada
(En representación de la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria)».

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la

relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Medicina.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Medicina (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos o dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segunda. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle, 41071 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno Libre.
- 1 y S. Turno Libre del grupo de plazas reservadas a minusválidos.
2. Turno Libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsonación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados) y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspiro.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicados dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 28 de septiembre de 1991, a las 17 hs. en la facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n., de Sevilla.

Quinto. Los opositares deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, o que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilmo. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quién resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

11. No especifica la categoría o Cuerpo al que opta.
12. No especifica la forma de acceso.
13. No especifica la provincia de examen.
14. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
15. Ausencia a error en apellidos-nombre.
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de Título exigido en la convocatoria o no haberla especificada correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente a no acorde con las normas de la convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
23. Estar afectado por la Ley 7/1988.
24. Ser funcionario del Cuerpo al que aspira.

25. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).

26. No especifica opción o especialidad del Cuerpo al que opta.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, a las pruebas selectivas en el Cuerpo de Titulados Superiores: opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 26 de julio de 1991, (BOJA núm. 68 de 3 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores: opción Informática, esta Cámara de Cuentas:

HA RESUELTO

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura anexa a esta Resolución.

Segundo: Estas listas certificadas, quedarán expuestas al público en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía (c/ Esplanada y Cárcel núm. 29, Sevilla 41005).

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo que se cita.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO QUE SE CITA

LISTA DE ADMITIDOS

Núm. de Orden: 1
Apellidos, nombre: Benítez Sánchez-Cid, M^a Lourdes
D.N.I.: 29.431.645

Núm. de Orden: 2
Apellidos, nombre: De la Paz Moya, Manuel
D.N.I.: 26.457.431

Núm. de Orden: 3
Apellidos, nombre: Mareno Montesino, Manuel
D.N.I.: 28.432.462

LISTA DE EXCLUIDOS

Núm. de Orden: 1 -
Apellidos, nombre: Pérez Guerrero, M^a Jesús
D.N.I.: 24.133.319
Causa exclusión: 10

- (1) Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
- (2) No especifica la forma de acceso.
- (3) Fecha de nacimiento ausente a no acorde con las normas de la convocatoria.
- (4) No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
- (5) Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- (6) Instancia presentada fuera de plazo.
- (7) No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
- (8) Ausencia de firma en la instancia.
- (9) Ausencia o error en apellidos o nombre.
- (10) Falta relación de méritos o estos no quedan suficientemente acreditados.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Consejera Mayor, José Cabrera Bazán.